

EXHORTO POR LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA EN LA PUCE

El Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE):

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución del Ecuador en el artículo 27 manifiesta que el derecho a la educación se centra en el ser humano, será incluyente y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- Que la Constitución en el artículo 66 numeral 3 garantiza el derecho a la integridad personal que incluye en el literal a) el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.
- Que en el mismo artículo 66 dentro del literal b) se manifiesta el derecho a la vida libre de violencia en el ámbito público y privado a través de la intervención del Estado para la eliminación y sanción de toda forma de violencia en particular aquella ejercida en contra de las mujeres y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- Que el Ecuador ha ratificado diversos tratados de derechos humanos encaminados a erradicar y eliminar toda forma de violencia.
- Que la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 86 dispone como una obligación de las Universidades el promover un ambiente de respeto a los derechos, integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes en un ambiente libre de violencia.
- Que el Estatuto de la PUCE y su Código de Ética establecen como una de las misiones de la Universidad prestar particular atención a las dimensiones éticas de todos los campos del saber y actuar humano, tanto a nivel individual como social, y que en este marco propugna el respeto a la dignidad y derechos de la persona humana y sus valores trascendentes; apoya y promueve la implantación de la justicia en todos los órdenes de la

existencia; así como también dirige su actividad hacia la formación integral del ser humano, por ello trata de formar a sus miembros intelectual y éticamente para el servicio de la sociedad.

RESUELVE:

1. Reiterar su compromiso por luchar contra todo tipo de violencia o discriminación en la comunidad universitaria. En consecuencia, la PUCE, matriz y sus sedes, manifiestan su posición de “cero tolerancia” a cualquier tipo de conducta que violente el derecho de las personas a la integridad física, psíquica, moral y sexual; y se manifiesta a favor de mantener un espacio universitario libre de violencia y discriminación.
2. Recordar a la comunidad universitaria que la PUCE, a través de las autoridades respectivas, garantizará la protección de las víctimas de violencia o discriminación, su atención, la no revictimización, la confidencialidad de la información sobre las víctimas y los procesos, respetando en todo momento y circunstancias el debido proceso.
3. Recordar que las autoridades, directivos, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores tienen la responsabilidad y obligación de denunciar cualquier acto que atente a los derechos, integridad física, psicológica, moral y sexual de las personas, para lo cual la PUCE velará por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en cada una de las instancias hasta su culminación, evitando la impunidad.
4. Instar a las personas que hayan sufrido cualquier tipo de violencia o discriminación en la comunidad universitaria a denunciar estas prácticas reprochables. Para esto la PUCE brinda la asistencia a las víctimas de violaciones de derechos, y procurará la implementación de políticas, programas y proyectos para la atención emergente a víctimas de violencia o discriminación.

5. Garantizar que todas las etapas desde la denuncia hasta la culminación de las investigaciones se caracterizarán por la imparcialidad, celeridad, gratuidad y oportunidad, precautelando la no afectación y vulnerabilidad de los derechos de las personas que denuncien o víctimas de violencia o discriminación.
6. Recordar que la PUCE realiza en forma permanente y sistemática campañas de prevención contra la violencia y la discriminación, para erradicar cualquier tipo de acciones o actitudes que atenten contra el espíritu y misión de la PUCE.

Quito, 20 de noviembre de 2017.

Dr. Fernando Ponce León S.J.
Presidente del Consejo Superior

Dr. Fernando Barredo Heinert S.J.
Vicerrector

Mst. Gustavo Calderón Schmidt
Vice Gran Canciller

Mst. David de la Torre Altamirano
Representante del Gran Canciller

Dra, Graciela Monesterolo Lencioni
Directora General Académica

Mgt. Halina Lyko
Representante de los Profesores

Dra, Katy Segarra Galarza
Representante de los Profesores

Mgt. Cecilia Velasco Angulo
Representante de los Profesores

Mgt. Roberto Tadeo Tadeo
Representante de los Profesores

Dr., Freddy Proaño Egas
Representante de los Trabajadores

Abg. María Belén Cañas Coloma
Representante de los Graduados

Sr. Bernardo Villegas Moreno
Representante de los Estudiantes

Dr. Santiago Jaramillo Herdoiza
Secretario Consejo Superior